



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION
RENTAS Y PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 45

Castro, 09 DE MARZO 2020.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 21.11.2019.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
CONTRIBUYENTE : ADELINA DEL TRANSITO BARRIA CARDENAS
RUT : 7.678.348-9
ROL : 2-6492
ACTIVIDAD ECONOMICA : LAVADO DE VEHICULOS
(ACOGIGA A LEY MICROEMPRESA FAMILIAR 19.749)
DOMICILIO PARTICULAR : JOSE MARIA CARO N° 1444
DOMICILIO COMERCIAL : JOSE MARIA CARO N° 1444

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANDANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

PLP//DMV/PJG/MSB/lpm



BLO LEMUS PEÑA
ALCALDE(S)

firmado a 09 de MARZO del año 2020.

Adelina Barria
ARRENDATARIO

C.I. = 7.678.348-9

BLO LEMUS PEÑA
ARRENDADOR

C.I. = 13.660.148-2